

y Urbanismo, el expediente de trámite, con fines de aprobación definitiva, tras instar información a la V Jefatura de Transportes Terrestres, Delegación de Industria y Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, y unir las respectivas informaciones emitidas.

Tercero. Facultar al Sr. Alcalde para que como actuación, aya al presente trámite, y asesorado por los Servicios Municipales, estudie y proponga el emplazamiento de una zona en terreno rústico o forestal destinada a Campo Santo, habida cuenta de que el Cementerio actual no reúne ninguno de las condiciones que exigen las actuales y futuras necesidades de la población, y que exigen, con urgencia, el traslado del actual Cementerio.

No siendo otro el objeto de la sesión, la Presidencia dió por terminado el acto, levantándose la sesión a las veintuna horas, de que certifico.



[Signatures: Juan Sala, José María, Juan Argente, José Pastor, José Niqui, Antonio Lleona, Hermano Pardo, José Zerepa, Daniel Fuente]

Sesión Extraordinaria del Día 9 de Febrero de 1969.

En San Quirico de Tarrasa a nueve de Febrero de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al efecto en forma reglamentaria y siendo las doce horas, se ha reunido el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sala Arumi y con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan asistiendo también el Secretario de la Corporación D. Daniel Fuenteruilla Huerta, y abierta la sesión por la Presidencia se leyó el borrador del acta de la anterior que fue unánimemente aprobado, pasando a tratar seguidamente del asunto que figura en la convocatoria, y Reajuste del Plan General de Ordenación de San Quirico de Tarrasa. Vista la propuesta de la Comisión de Fomento de este Ayuntamiento para la aprobación provisional

del Reajuste del Plan General de Ordenación de San Quirico de Barrasa y visto el dictamen de la Comisión de Fomento, el Ayuntamiento, de conformidad con el mismo y previa la conveniente deliberación por unanimidad adoptó los siguientes

Acuerdos

Primero Tener por formalizada la información pública del Reajuste del Plan General de San Quirico de Barrasa, a tenor de lo previsto por el artículo 32 de la Ley sobre régimen del Suelo y de Ordenación Urbana, significando que dentro del plazo no se ha producido ninguna reclamación contra la actuación urbanística de trámite, y que el Ayuntamiento de Sabadell que tramita, a su vez, la Revisión de su Plan General de Ordenación, manifiesta su completa identificación con estas actuaciones en cuanto resolucionan el problema del deslinde entre ambas poblaciones y sus efectos urbanísticos.

Segundo. Recabar información preceptiva de la V. Jefatura de Transportes Terrestres, de la Delegación de Industria y de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, y remitir el expediente administrativo y técnico, con tres copias, a la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo competente, para la adopción de los acuerdos definitivos.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, la Presidencia dio por terminado el acto y la sesión fue levantada a las trece horas, de que certifico



Juan Sala *Juan Vives* *José Costa*
Antonio Alcomant *Juan Cepeda*
José Olguin *Ramon Pardo*
Antoni Riera *Enric Fuster*